

Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

**CC. Personas Titulares y Encargada
de Despacho de los Órganos
Desconcentrados del Instituto
Electoral de la Ciudad de México
Presentes**

Me refiero a las actividades establecidas en la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas que conformarán los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 (Convocatoria de Especialistas), aprobada el 15 de enero de 2025 por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2025.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación); 84, 86, fracciones IX y XI, y 113, fracción XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII, así como 42, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; en cumplimiento al punto CUARTO del referido Acuerdo, se les instruye para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, se sirvan tomar las medidas necesarias para apoyar en la asesoría, publicación, instalación, seguimiento y evaluación de las actividades de las personas especialistas que integrarán los Órganos Dictaminadores en las Alcaldías (ODA) de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. De la asesoría

A partir del **16 de enero de 2025** y hasta que concluyan las etapas previstas en la Convocatoria de Especialistas, deberán brindar orientación y asesoría a las personas que soliciten información sobre las etapas del procedimiento de selección de las personas especialistas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

2. De las entrevistas

Del **20 de enero al 21 de febrero de 2025**, las personas titulares de Órganos Desconcentrados en las Direcciones Distritales (DD) deberán participar en las entrevistas que, en su caso programe el personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), de acuerdo con lo que se indique en la reunión que se realice para tal efecto.

La reunión se realizará para dar a conocer las actividades específicas a realizar durante el proceso de entrevista. La DEPCyC enviará la convocatoria y el enlace de acceso a la Plataforma de Microsoft Teams, días previos a su celebración.

3. De la integración de personas especialistas insaculadas

3.1 Publicación de resultados de insaculación

La DEPCyC enviará a las DD, a través del correo electrónico de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), la *Constancia de integración por insaculación de las personas especialistas de órgano dictaminador* de la Alcaldía que corresponda, así como la lista de reserva que se genere en la sesión pública de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), para que ambos documentos sean publicados en los estrados distritales a más tardar el 26 de febrero de 2025.

3.2 Integración

El **28 de febrero de 2025**, las DD Cabeceras de Demarcación acudirán a la DEPCyC a recoger **nueve ejemplares** de la Ley de Participación, mismos que deberán entregar a cada una de las personas especialistas que fueron designadas por insaculación. Los cuatro ejemplares restantes deberán conservarse a efecto de que sean entregadas a aquellas personas especialistas que, de ser el caso, se incorporen al ODA por sustitución.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

Como en toda entrega de materiales, se deberá recuperar un *Acuse de Entrega*, el cual resguardarán en los archivos de la DD.

El 3 de marzo de 2025, la DEPCyC enviará a cada Alcaldía, mediante correo electrónico, los oficios signados por la persona titular de esa área ejecutiva, con los nombres de las personas especialistas que integrarán el ODA, del cual se marcará copia de conocimiento a las personas Titulares de Órgano Desconcentrado de las DD que convergen en la demarcación territorial respectiva.

En ese correo electrónico, también se enviará un archivo *Excel* con los **datos de contacto de las cinco personas especialistas seleccionadas**. El archivo estará cifrado por lo que será necesario que la Alcaldía contacte a la Jefa de Departamento de Capacitación, **Irais Zamora Patiño**, funcionaria adscrita a la DEPCyC, a la extensión 4837, para que les proporcione la contraseña respectiva, la cual deberán manejar con el debido cuidado y resguardo.

En caso de haber sustitución de alguna persona integrante del ODA que corresponda a su ámbito geográfico, se remitirá un archivo Excel con la actualización de datos de contacto de la persona que se sustituyó. La contraseña de acceso respectiva será la misma que se proporcionó al inicio.

Durante el mismo periodo, personal de la DEPCyC enviará un correo electrónico a cada una de las personas especialistas designadas, con lo siguiente:

- Documento de acreditación como persona especialista de OD;
- Especificaciones sobre las actividades formativas que deberán realizar;
- Convocatoria de Especialistas;
- Material digital con información relevante sobre las actividades a desarrollar como parte del OD; y
- Formato de justificación de inasistencia.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

3.3 Instalación

Entre el **5 y 7 de marzo de 2025**, las DD Cabecera de Demarcación, conforme a lo establecido en el calendario de sesiones que les proporcione la respectiva Alcaldía, deberán **acudir a la sesión de instalación de su ODA** con la finalidad de:

- a) Contactar al personal de la Alcaldía correspondiente a su ámbito geográfico para corroborar que hayan establecido comunicación con las personas especialistas a través de los datos de contacto proporcionados previamente por la DEPCyC, para convocarles a la sesión de instalación.
- b) Verificar que las cinco personas especialistas seleccionadas asistan a la sesión de instalación.
- c) Informar una vez concluida la sesión de instalación del ODA, la asistencia de las personas especialistas a tal sesión, o en su caso, las razones por las que la Alcaldía no pudo establecer comunicación con ellas, mediante el **Anexo 1 Asistencia de especialistas a la sesión de instalación del Órgano Dictaminador** al correo electrónico **especialistas2025@iecm.mx**

El **Anexo 1** se enviará únicamente para reportar la asistencia a la sesión de instalación.

- d) Recordar a las personas especialistas que deberán enviar a más tardar el 08 de marzo de 2025 las constancias de participación que hayan obtenido de los cursos: 1) sobre perspectiva de género; y 2) sobre las autoridades en materia de presupuesto participativo y la dictaminación de proyectos presentados por infancias, adolescencias y pueblos originarios; al correo electrónico **especialistas2025@iecm.mx**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

En caso de que alguna persona especialista se integre al ODA después del 08 de marzo de 2025, informar que deberán enviar las constancias de los cursos referidos en el párrafo anterior, dentro de los cinco días naturales posteriores a los que se le notificó su integración como especialista.

- e) Asesorar a las personas especialistas, respecto de la posible existencia del documento que regule el funcionamiento del ODA al que pertenecen.

3.4 Seguimiento a las sesiones de dictaminación

Las DD Cabecera de Demarcación se coordinarán con las DD que convergen en su ámbito geográfico para acudir, conforme al calendario de sesiones que les proporcione previamente la Alcaldía, a todas las sesiones de dictaminación del ODA correspondiente, para dar seguimiento a la asistencia de las personas especialistas.

- Al finalizar cada sesión de dictaminación, el personal de la DD que acuda deberá solicitar al personal de la Alcaldía una copia de la lista de asistencia del ODA, así como los escritos de justificación de no asistencia que en su caso hayan presentado las personas especialistas. Deberán verificar que el escrito de justificación contenga firma bajo protesta de decir verdad de la persona especialista que lo presenta. Como **Anexo 2** se adjunta el formato de justificación sugerido que se proporcionará a las personas especialistas.
- Las DD Cabecera de Demarcación deberán enviar al correo electrónico **especialistas2025@iecm.mx**, el calendario de sesiones de su respectivo ODA, así como todos los lunes antes de las **14:00 horas** a partir del **17 de marzo y hasta el 7 de julio de 2025**, la o las listas de asistencia de las sesiones del ODA que se realicen durante la semana previa, y en su caso, los escritos de justificación de inasistencia, los escritos en los que se precise la intención de no continuar en el ODA por compromisos laborales, así como

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.





Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

la bitácora de asistencia acumulativa, misma que se adjunta a la presente como **Anexo 3**.

- En el supuesto de que el ODA correspondiente a su ámbito territorial, celebre sesiones de dictaminación que deriven de las asambleas para la atención de casos especiales, deberán enviar a más tardar al día siguiente de la respectiva sesión la bitácora de asistencia acumulativa de las personas especialistas. (Anexo 3)
- En caso de observar la inasistencia sin justificación de alguna o algunas personas especialistas deberán enviar, a más tardar, **al día siguiente de la respectiva inasistencia**, un correo electrónico a la cuenta **especialistas2025@iecm.mx** informando dicha situación.

En el caso de que una persona integrante del ODA acumule tres inasistencias, la DD Cabecera de Demarcación informará de manera inmediata a la DEPCyC, con el propósito de que, en su caso, se inicie el proceso de sustitución correspondiente. En dicho correo se deberá anexar la bitácora de asistencia acumulativa que tenga hasta el momento registrada la DD.

Los **Anexos 1 y 3** servirán de insumo para dar seguimiento a las asistencias de las 80 personas especialistas designadas, conforme a lo siguiente:

- a) Se dará seguimiento de asistencia desde la sesión de instalación a la que convoque la Alcaldía (**Anexo 1**).
En caso de que alguna persona especialista no asista a la sesión de instalación debido a que la Alcaldía no pudo establecer contacto con ella, no se contabilizará la inasistencia para el seguimiento, por lo que se deberá especificar esta situación en el apartado correspondiente del mismo anexo.
- b) En caso de tener una inasistencia sin causa plenamente justificada, la persona especialista perderá el premio de reconocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

- c) Cada persona especialista, solo podrá presentar una justificación de inasistencia a partir del momento en que sea designada, la cual deberá ser presentada mediante escrito dirigido a la presidencia del ODA, **máximo 24 horas después** de haberse celebrado la sesión de instalación y/o dictaminación.
- d) En caso tener una segunda inasistencia, será motivo de pérdida del premio de reconocimiento, no obstante, seguirá perteneciendo al ODA al que se le designó.

En este momento, personal de la DEPCyC contactará a la persona especialista para informarle sobre la pérdida del apoyo económico y, en caso de que la persona ya no desee continuar en el ODA, se realizará la sustitución respectiva, previa renuncia.

- e) En el supuesto de que la persona especialista tenga una tercera inasistencia, se dará de baja del ODA y será sustituida por alguna de las personas de la lista de reserva.

3.5 Sustituciones

Las DD Cabecera de Demarcación darán seguimiento y asesoría a las personas especialistas que se incorporen al ODA como resultado de las sustituciones. Asimismo, les entregarán el ejemplar impreso de la Ley de Participación Ciudadana referido en el numeral 3.2, primer párrafo de esta Circular.

Finalmente, en caso de tener dudas o requerir aclaraciones sobre lo establecido en la presente Circular contarán con el apoyo de **Sindy Selene Medina Uribe e Irais Zamora Patiño**, funcionarias adscritas a la DEPCyC, mediante las extensiones 4842 y 4837, o bien, a través de los correos electrónicos institucionales sindy.medina@iec.mx e iraiz.zamora@iecm.mx, respectivamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

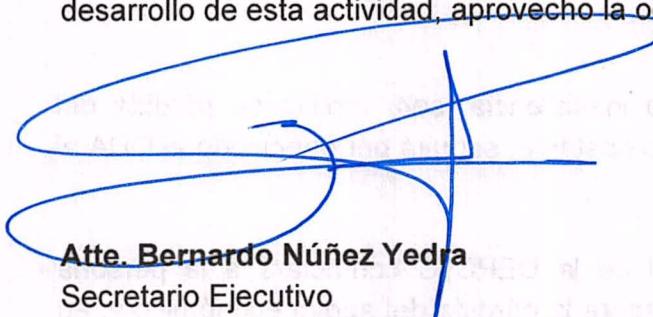


Ciudad de México, 16 de enero de 2025

CIRCULAR No. 05

La DEPCyC remitirá el primer día hábil de cada mes un reporte sobre el avance en el desarrollo de las actividades de la presente Circular a la cuenta de correo se@iecm.mx, con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de esta actividad, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtra. Erika Estrada Ruiz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento.
Consejeras y Consejero Electoral integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su seguimiento.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada de Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados adscrita a la Secretaría Ejecutiva. Para conocimiento.

Archivo.

| | | |
|---------|-----------------------------|---|
| Validó | Raúl Ferreira Gómez |  |
| Revisó | Rosa María Dávalos Jiménez |  |
| | Araceli Ramírez López |  |
| | Marco Iván Vargas Cuéllar |  |
| Elaboró | José Enrique Dupré Arámburu |  |

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

